

El 60% de las cooperativas en Mendoza deben regularizar su situación legal

03/06/2024



En las últimas semanas, se han publicado en el Boletín Oficial la baja de una importante cantidad de cooperativas en toda la provincia. Según datos del **Gobierno de Mendoza**, el **60% de estas asociaciones se encuentran emplazadas a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones administrativas**. En lo que va

del año, se han retirado 32 entidades por estos motivos.

Actualmente, en Mendoza hay 1231 cooperativas inscriptas. De estas, 485 se encuentran con su autorización vigente para funcionar. **Otras 746 entidades están emplazadas a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones.**

En el Gobierno, la **Dirección de Emprendedores y Cooperativas del Ministerio de Producción** es la encargada de finalizar y controlar a estas asociaciones.

Andrea Nallim, a cargo de esa área, reveló a *El Sol* que desde el Ejecutivo están trabajando para que ese 60% de las cooperativas puedan regularizar su situación tanto administrativa y como financiera.

“Como órgano de fiscalización y control queremos velar que todas las cooperativas puedan presentar su documentación de acuerdo a lo que dice la normativa en tiempo y forma. Por eso, hacemos programas de formación para que conozcan y sepan cómo tiene que regularizar la situación para el buen funcionamiento”, afirmó la funcionaria.

Respecto a la cantidad de bajas en lo que va del 2024, desde Casa de Gobierno explicaron que, por los tiempos administrativos, gran parte de estos retiros de matrículas comenzaron en años anteriores y recién ahora se conoce el fallo definitivo.

“Los retiros de matrícula pueden venir de años anteriores, pero las cancelaciones se pueden estar realizando este año porque el proceso entre el retiro y que (el expediente) pasa a Fiscalía de Estado puede demorar por temas de ATM, registros de propiedad, entre otros. Este proceso lleva tiempo y puede culminar este año, pero sus inicios fueron anteriores”, graficaron.



Información aportada por el Ministerio de Producción de

Mendoza.

El año que más bajas se produjeron en Mendoza fue en 2019 con 55. En cambio, durante 2021 y 2022 no hubo ninguna presentación de cancelación de inscripciones. **El promedio del 2024 es de cinco entidades retiradas por mes.** De seguir ese ritmo, superaría al 2019.

Hay un dato llamativo. La llamada “cooperativa fantasma” que destapó un escándalo en Las Heras todavía no ha sido dada de baja, según confirmaron en la Dirección. Se trata de Manos a la obra, que tenía contratos con la municipalidad a cargo de Daniel Orozco.

La trama de irregularidades saltó por un audio, la Justicia realizó imputaciones a ex funcionarios y a los responsables –Juan Pablo Pandolfi y Adrián Pérez– de esa cooperativa por fraude al Estado y en un reciente fallo el Tribunal de Cuentas de la provincia ordenó a los involucrados, entre ellos, a Janina Ortiz y Osvaldo Oyhenart a devolver sumas millonarias.

El proceso de notificación

Nallím recalcó que el proceso para el cierre de una cooperativa es *“bastante complejo ya que no se cierran de un día para el otro”*. Una vez que se notifica a una sociedad por una irregularidad, como el faltante de un balance, esta cuenta con cuatro meses para su presentación. En caso de que no lo haga, puede pedir una extensión de tiempo.

“Después de su constitución tienen que presentar, como cualquier empresa, el cierre de su ejercicio y luego hacer un llamado de asamblea para aprobar el balance. Si no lo hacen, empiezan a correr los tiempos legales donde nosotros, como órgano de fiscalización, hacemos notificaciones y los informamos que tienen que presentar la documentación faltante”, subrayó.

Los plazos pueden ser relativos, explicaron en la cartera que lidera **Rodolfo Vargas Arizu**. En principio, porque las mismas cooperativas piden prórrogas para regularizar su situación. El punto es que cuando se le retira la matrícula, es porque tanto la Dirección de Emprendedores y Cooperativas como Fiscalía de Estado entienden que se agotaron todas las instancias administrativas.

“Cuando se le saca la matrícula, no significa que se cierran de una, sino que también tienen otro plazo para que no cierren definitivamente. Si en ese periodo se ve que tienen deudas o cuentan con otras irregularidades, el expediente pasa a fiscalía que revisa nuevamente todo, emite un fallo de cierre definitivo y nos lo envía a nosotros”, deslizó Nallim.

Otra obligación que tienen que cumplir las cooperativas es que al momento de su creación se tienen que registrar tanto a nivel provincial como nacional. Este último trámite lo tienen que cumplir en el **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE)**.

“Si no están registradas en alguna de las dos leyes, una de las partes tiene que notificar a la otra para que regularicen su situación. Si no lo hacen, se las empiezan a notificar para que lo hagan”, informó la funcionaria.

Desde la asunción de **Javier Milei** como presidente, no se han realizado cambios en los procesos de conformación de estas asociaciones, aclararon desde la Dirección.

En caso de que suceda, la INAE es la encargada de informarles al resto de las provincias. Además, puso en valor la importancia que tiene estas entidades al sector productivo.

“Nosotros queremos fomentar este tipo de sociedades o cooperativas para que sean sostenibles en el tiempo porque le significan un gran aporte al desarrollo económico de la provincia”, finalizó Nallim.

Fuente: El Sol